

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 015

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

05 de abril de 2021

SUMARIO

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se aprueba Distribución saldo inicial de caja para el ejercicio económico financiero 2021.

ADMINISTRATIVO

Resolución N°046-2021

APROBACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 2021

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento a la obligatoriedad que tienen los entes centralizados y descentralizados sin fines empresariales, de mostrar el resultado de la ejecución

de las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos, al 31 de diciembre de cada año, en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y sus Reglamentos, para lo cual el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) han emitido en conjunto, la providencia que regula el proceso y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU),

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Ordenamiento jurídico relativo a las disposiciones aplicables para la Liquidación y Cierre del Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero de los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales

Ordenamiento Jurídico	Artículos que comprende
Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta Oficial N° 6154, de fecha 19 de noviembre de 2014.	Art. 25 numeral 8, Art. 113, Art. 127, numeral 1, Art. 66, 67 y 68
Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario	Art. 119
Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Tesorería.	Art. 10, numeral 3
Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública	Art. 28, 29 y 30
Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público	Art. 72
Providencia que regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico – Financiero 2017, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.245, de fecha 27 de septiembre de 2017.	Art. 1, 2, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30 y 34

RESUELVE

APROBAR Distribución Saldo Inicial de Caja para el ejercicio económico-financiero 2021

DISPONIBILIDAD	401	GASTOS DE PERSONAL	7.391.733
	402	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	76.183.643
	403	SERVICIOS NO PERSONALES	124.839.748
	404	ACTIVOS REALES	11.238.902.231
	407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	39.484.660
	411	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	238.551
TOTAL			11.487.040.665

Comuníquese y publíquese



 DrC Willfor Rafael Gaudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020



 MSc. Gabriela Retzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020